



FECHA

01 FEB. 2018

12:04
HORA

Flore Cuasne
FUNCIONARIO QUE RECIBE

SIN ANEXOS
CON ANEXOS

15:28

Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2018-0005-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2018

Ja
INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: En respuesta al Oficio Nro. GN-NEG/GC-CGC/GCGC/JIS/GB-2018-0048 de 18 de enero de 2018, referente a la entrega de valores de capacitación Convenio CNT-3, en cumplimiento a la Recomendación No. 4 del Informe DASE 0012-2017.

Ingeniero

Gabriel Bonilla J

Analista de Preventa Factibilidad y Diseño Administrador del Convenio CNT3

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT-EP

En su Despacho

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DIGITAL

De mi consideración:

FECHA

01 FEB 2018

12:08
HORA

1. ANTECEDENTES:

DOCUMENTO RECIBIDO
Ja
FUNCIONARIO QUE RECIBE
SIN ANEXOS
CON ANEXOS

Mediante Oficio MINTEL-GPDCE-2016-0177-O de 25 de octubre de 2016, el Ex Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Daniel Arregui, solicitó a la Ex Administradora del Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Soc. María Luisa Henríquez, los documentos de sustento que demuestren que las capacitaciones fueron entregadas a por lo menos 5 usuarios finales de cada Centro Educativo y por 8 horas como lo describe el Convenio.

Mediante Oficio Nro. GN-NEG/GCN-CGC/GCGC/JIS-2016-0645, la Ex Administradora del Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Soc. María Luisa Henríquez, indicó, al Ex Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Daniel Arregui que: "()... se insistió por lo menos en 3 ocasiones, en enero, febrero y marzo de 2014, que los contratistas proporcionarían **mayor evidencia** de este cumplimiento (pese a que este mecanismo no se hallaba inscrito en el convenio) quienes a la final no entregaron más información de la proporcionada inicialmente; por lo tanto se transfiere la responsabilidad a los administradores de contratos de equipamiento y proveedores tal como se les señalo a estos... ()".

Mediante Oficio Nro. 20170687 de 04 de mayo de 2017, el Gerente General de la CNT EP., Ing. Enrique Arosemena, solicitó a la Ministra de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Ing. Alexandra Álava, tomar en consideración lo siguiente: "()... a efectos de confirmar la prestación efectiva de los servicios de capacitación, se solicitó a los administradores de las contrataciones asociadas al Convenio CNT 3 informen sobre el tiempo de capacitación, los valores correspondientes y las actas de respaldo de los servicios brindados, información que estará disponible para el Administrador del Convenio de la CNT EP el 04 de mayo de 2017.

Toda vez que se cuenta con esta documentación, de forma conjunta se podrá diferenciar





Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2018-0005-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2018

los valores efectivamente ejecutados por la CNT EP de aquellos que deberán ser restituidos al MINTEL por falta de cumplimiento... ()”.

Mediante Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0053-0 de 22 de mayo de 2017, el Ex Administrador del Convenio CNT-3, Ing. Daniel Arregui, en respuesta al Oficio Nro. 20170687 solicitó al Administrador de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla que: *“()... se remita los mencionados Anexos a los que hace referencia dicho oficio con el fin de sustentar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado... ()”.*

Mediante Oficio Nro. GN-NEG/GCN-CGC/GCGC/JIS/GB-2017-0595 de 27 de julio de 2017, el Administrador de Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla expuso al Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano referente a capacitación que: *“()... queda pendiente la justificación de 839 horas de capacitación, debido a que en ninguno de los contratos se encuentra desglosado los valores de capacitación, se considera el valor entregado por la empresa Megafrio S.A. por medio del oficio CNT-MF-15-0001 de 13 de febrero de 2015 utilizado en el proceso de liquidación del contrato de Aires Acondicionados, en el cual se indica que el valor correspondiente a capacitación es de TRES (3,00 USD) DÓLARES DE NORTEAMERICA, considerándose que para este servicio se tenía destinado un valor residual pues el valor principal corresponde a los bienes ... () Para este efecto en el Anexo digital se ha tabulado los eventos de capacitación y el número de participantes registrados en cada evento, adicionalmente se adjuntas las actas suscritas, así como la presentación y el temario existentes... ()”.*

Mediante Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0068-O de 12 de septiembre de 2017, el Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano en respuesta al Oficio Nro. GN-NEG/GCN-CGC/GCGC/JIS/GB-2017-0595 de 27 de julio de 2017, informó al Administrador del Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla lo siguiente: *“()... debo manifestar que la capacitación de un Aire Acondicionado (manejo de control remoto), no tiene punto de comparación con la capacitación relacionada con el uso y mantenimiento preventivo de computadoras y sus respectivos sistemas operativos, pizarras, proyectores, impresoras, armarios rodantes y demás equipamiento, tal como lo establece el Anexo 1 del Convenio CNT-3 y por lo tanto el cálculo de \$2.517,00, realizado por la CNT E.P., para la capacitación, no tiene sustento alguno ...()”.*

Mediante Oficio Nro. GN-NEG/GCN-CGC/GCGC/JIS/GB-2017-0790 de 03 de octubre de 2017, el Administrador de Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla entrega al Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano, un CD con el expediente en formato digital correspondiente a las Actas de Refuerzo de Capacitación para el respectivo análisis y registro, el consta de 648 fojas, información que deberá ser considerada en el proceso de liquidación.



Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2018-0005-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2018

Mediante Oficio Nro. GN-NEG/GCN-CGC/GCGC/JIS/GB-2017-0831 de 25 de octubre de 2017, el Administrador de Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla entrega al Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano, el valor de capacitación de cada uno de los contratistas de equipamiento adquirido para el Convenio CNT-3, misma que consta con el respaldo correspondiente de los comunicados (Kypus, Megafrió) y correos electrónicos de los proveedores del equipamiento en mención (Computadores, Proyectoras, Impresoras, Reguladores, A/C, Pizarras Digitales, Armarios Rodantes).

Mediante Correo Electrónico de 20 de diciembre de 2017, el Administrador del Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla solicitó al Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano que: "*()... de acuerdo a lo conversado adjunto la tabla agregada los valores para que se consideren eventos de capacitación (global)... () para su evaluación y registro()*".

Mediante Correo Electrónico de 22 de diciembre de 2017, el Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano en respuesta a los valores de Capacitación informó al Administrador del Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., Ing. Gabriel Bonilla, el monto correspondiente a los descuentos de capacitación, conforme la Recomendación Nro. 4 del informe DASE-0012-2017, emitido por la CGE, para el efecto se consideró un valor de USD 11,40 por hora de capacitación bajo el cargo o puesto institucional de un Servidor Público.

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. GN-NEG/GC-CGC/GCGC/JIS/GB-2018-0048, de 15 de enero de 2017, el Administrador del Convenio CNT-3 por parte de la CNT EP., solicitó se evalúe y considere al Administrador del Convenio CNT-3 MINTEL, Ing. Flavio Cano lo siguiente: "*()... los valores generados por capacitación no deberían determinarse proporcionalmente sino que los mismos deben definirse por la cantidad de eventos realizados, debido a que los montos de capacitación y los eventos adicionales de refuerzo generaron un gasto para la CNT EP (tales como movilización y viáticos del personal que realizo y coordino los eventos de capacitación), los rubros correspondientes a capacitación son independientes de la cantidad de asistentes por cada evento realizado en las Unidades Educativas ...()*".

2. OBJETIVO:

Informar sobre la gestión y estado del proceso de capacitación sobre el equipamiento instalado en los Establecimientos Educativos del Convenio CNT-3, en cumplimiento a la Recomendación No. 4 del Informe DASE-0012-2017, emitido por la Contraloría General del Estado y al Anexo 1 del Convenio CNT-3.

3. DESARROLLO:



Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2018-0005-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2018

Con todo lo expuesto, en respuesta al Oficio Nro.

GN-NEG/GC-CGC/GCGC/JIS/GB-2018-0048 de 18 de enero de 2018, referente a la entrega de valores de capacitación Convenio CNT-3, y con base en el Informe General DASE-0012-2017 que en su **Conclusión** señala lo siguiente: *“La Administradora del Convenio CNT E.P. no exigió a los proveedores del equipamiento, la capacitación en cada centro educativo a 5 representantes por al menos 8 horas, en temas relacionados al uso y mantenimiento preventivo de computadores y sus respectivos sistemas operativos, pizarra, proyectores, impresoras, armarios rodantes, por lo que incumplió con sus funciones señaladas en la cláusula vigésima novena, numeral 29.01 “LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CAPACITACIÓN” que consta en el Anexo 1 del Convenio, ocasionando que el personal de las unidades educativas desconozcan de las bondades y capacidades de los equipos provistos y facilitar la solución de los problemas más comunes que se presentan en la operación”.*

Adicionalmente con base en el Informe General DASE-0012-2017 que en su **Recomendación** número 4 señala que: *“Dispondrá al Administrador del Convenio del MINTEL, se solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio”.* (Lo subrayado me pertenece).

“Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.”

Con lo señalado y en mi calidad de Administrador del Convenio CNT-3, me permito informar que el nuevo cálculo realizado dentro del proceso de mediación, fue aprobado entre la CNT EP – MINTEL de acuerdo a los antecedentes ya mencionados (reuniones, conversaciones y subsanaciones), por lo cual se desarrolló el procedimiento de cálculo, estableciendo así el valor referencial de **USDS 6.196,92** al mismo que deberá ser sumado el 12% del I.V.A (**USDS 6.940,55**), correspondiente a la valorización del servicio de capacitación, conforme la recomendación Nro. 4 del Informe General DASE-0012-2017 emitido por la Contraloría y al Anexo 1 del Convenio CNT-3.

Para el efecto se consideró un valor de **USD 11,40** por hora de capacitación para los componentes (Reguladores, Impresoras, Proyectores, Pizarras Digitales), misma que fue calculada de la siguiente forma:



Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2018-0005-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2018

Cargo/Puesto Institucional	Remuneración	Valor de Viáticos por Semana (40 horas)	Sueldo por Hora (a)	Viático por Hora (B)	Total Valor por Hora (a+b)
SERVIDOR PÚBLICO 1	\$ 817,00	\$ 320,00	\$ 3,40	\$ 8,00	\$ 11,40

Nota: a) Para calcular el valor del sueldo por hora ordinaria: $\text{Remuneración} \div 30 \text{ (días)} \div 8 \text{ (horas)}$; b) Para calcular el valor de los viáticos por hora: $\text{Valor de Viáticos} \div 40 \text{ (horas por semana)}$

Para el caso de los componentes Computadoras y Aires Acondicionados se consideraron los valores de USD 4,50 y USD 3,00 respectivamente, mismos que fueron remitidos por la CNT E.P. mediante Oficio Nro. GN-NEG/GCN-CGC/GCGC/JIS/GB-2017-0831, de 26 de octubre de 2017.

Cabe indicar que para las instituciones educativas (Unidocentes) determinadas mediante los Registros Administrativos del Ministerio de Educación (<https://educacion.gob.ec/amie/>) se reconoció el 100% del valor de la capacitación; y, para aquellos casos en los que no se capacitó a 5 docentes como lo determina el Informe General DASE-0012-2017 en su recomendación Nro. 4, se aplicó un cálculo proporcional de acuerdo a los valores de capacitación antes mencionados, dentro de los periodos administrativos 2010 - 2017.

Por otra parte cabe mencionar que la CNT EP., mediante Oficio Nro. GN-NEG/GC-CGC/GCGC/JIS/GB-2018-0048, de 15 de enero de 2017, señaló que: *"()... los valores generados por capacitación no deberían determinarse proporcionalmente sino que los mismos deben definirse por la cantidad de eventos realizados, debido a que los montos de capacitación y los eventos adicionales de refuerzo generaron un gasto para la CNT EP (tales como movilización y viáticos del personal que realizo y coordino los eventos de capacitación), los rubros correspondientes a capacitación son independientes de la cantidad de asistentes por cada evento realizado en las Unidades Educativas ...()"*. Ante lo mencionado el MINTEL, por medio de su Administrador, procedió a realizar el análisis de lo argumentado por la CNT EP., el mismo que no cumple con lo dispuesto en la Recomendación Nro. 4 del Informe DASE-0012-2017 y Anexo I del Convenio CNT-3, por lo cual los valores detallados en el **Punto 3** párrafo 4 del presente Oficio se mantienen.

4. CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto, se puede concluir que el MINTEL sin encontrar novedad alguna





Oficio Nro. MINTEL-GPDCE-2018-0005-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2018

además de las señaladas en el presente, cumplió con la capacitación de los beneficiarios de equipamiento como lo establece tanto la Recomendación No. 4 realizada al presente Convenio por la Contraloría General del Estado en el Informe No. DASE-0012-2017 suscrito el 16 de febrero de 2017, la Cláusula Vigésima Novena y Anexo 1 del Convenio CNT-3, para la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva; y, liquidación del Convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Flavio Luis Cano Cabezas
ESPECIALISTA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

Copia:

Señor Ingeniero
Alvaro Rolando Layedra Barreno
Subsecretario de Inclusión Digital, Encargado

Señor Ingeniero
Jaime Fernando Guevara Tapia
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0119-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

ASUNTO: Atención al memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M. RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017.

Como alcance al memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, pongo en conocimiento los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M y MINTEL-SID-2017-0090-M suscritos el 04 de mayo de 2017 por la señora Ministra y el 08 de mayo de 2017 por el Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, en los cuales disponen el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2012 aprobado el 17 de febrero de 2017 por la Contraloría General del Estado conforme lo señala el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a fin de liquidar y cerrar el Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- MINTEL-SID-2017-0090-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg







Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En relación al Oficio Nro. 11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; documento mediante el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado.

Se dispone al Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento aplicar las siguientes recomendaciones:

1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas de conformidad con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal.

Al respecto, se remite el referido informe con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lígia Alexandra Alava Freire
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:
- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:
Sr. Ing. Boris Castro Armas
Coordinador General de Planificación

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Adrian Antonio Ibarra González
Viceministro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2017

yc/bc



Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0123-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

PARA: Sra. Ing. Ligia Alexandra Alava Freire
Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención al memorando MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017, en donde se remite el Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del 2017 "*mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el periodo comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; documento mediante el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso...*", me permito informar lo siguiente:

- Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, se dispuso al Administrador del Convenio de Financiamiento denominado CNT 3, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, las cuales se encuentran en ejecución:
 1. *"Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.*
 2. *Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.*
 3. *Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.*
 4. *Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.*
 5. *Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio".*
- Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0121-M de 23 de mayo de 2017, se puso en conocimiento y se dispuso al personal del PDCE que se apliquen las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2016 por la Contraloría General del Estado en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL:
 1. *"En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas de conformidad con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.*
 2. *Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Para los fines pertinentes, me permito señalar que el Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento se encuentra en proceso de cierre.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0123-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

Atentamente,

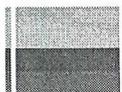
Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:
- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Copia:
Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0083-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe
DASE-0012-2017 por la CGE.

En atención al informe N° DASE-0012-2017 publicado en la página web de la Contraloría General del Estado respecto al examen especial “A la ejecución del convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto “Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos a los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios”, en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 4 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2016, aprobado por la Dirección de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2017, y en cumplimiento al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo a usted que en calidad de Administrador de Convenio, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones:

1. Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.
2. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.
3. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.
4. Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.
5. Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0083-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

En tal virtud, solicito se remita un informe mensual de gestión sobre el avance de cumplimiento de estas recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

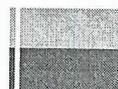
Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia

GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

PARA: Sr. Ing. Daniel Alejandro Arregui Tello
Analista Técnico 1

Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas
Especialista de Gestión Tecnológica

Sr. David Vinicio Pino Recalde
Asistente Técnico

Sr. Ing. Vicente Paúl García Mancero
Analista de Gestión Tecnológica 2

Sr. Ing. Juan Carlos Romero Concha
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Diego Mauricio Heredia Gallo
Asistente de Telecomunicaciones

Sr. Carlos Alberto Toscano Moreno
Asistente Técnico

Sr. Ing. Joan Ramiro Pazmiño Moreno
Asistente Técnico

Sr. Ing. Santiago Javier Molina Freile
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Edison Medardo Lopez Salguero
Analista Técnico 1

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA SOBRE INFORME DASE-0012-2017

En atención a los memorandos MINTEL-MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, mediante los cuales la señora Ministra del MINTEL y Subsecretario de Inclusión Digital dispone que en "relación al Oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso mediante el cual la Contraloría General del Ecuador remite el Informe DASE-0012-2017 del examen especial a la ejecución del Convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto "Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos fiscales a nivel nacional y adecuaciones para 600 establecimientos educativos de los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios", en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido del 4 de enero de 2010 al 30 de abril de 2016; en el cual la Contraloría General del Estado realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, mismos que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado"; y, solicita "...cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-012-2017 incluido en el oficio Nro.11979-DASE del 21 de abril del año en curso.."; dispongo que en el caso de que se presenten nuevos convenios de financiamiento en el MINTEL, se apliquen las siguientes recomendaciones de manera obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

"1. En caso de presentarse pedidos de prórroga del plazo para los convenios de financiamiento, previamente





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0121-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

*cuente con el informe correspondiente del Administrador, analice que las solicitudes estén debidamente justificadas con los instrumentos legales suscritos y pondrá en conocimiento del Ministro para la aprobación.
2. Para futuros Convenios de Financiamiento, en lo que se refiere a las modificaciones, actuar conforme lo dispone el instrumento legal, a fin de regularizar los cambios en el instrumento legal".*

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO**

Referencias:
- MINTEL-MINTEL-2017-0047-M

Anexos:
- INFORME APROBADO DASE-0012-2017

Copia:
Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce
Analista Financiera 1

Sra. Ana Gabriela Zambrano Velez
Oficinista

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

mg

Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

PARA: Sr. Ing. Flavio Luis Cano Cabezas
Especialista de Gestión Tecnológica

ASUNTO: Designación para el cumplimiento de recomendaciones del informe
DASE-0012-2017

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0083-M de 17 de abril de 2017, se dispuso al ingeniero Daniel Arregui - Administrador del Convenio denominado CNT 3, que en atención al informe N° DASE-0012-2017 publicado en la página web de la Contraloría General del Estado respecto al examen especial realizado *“A la ejecución del convenio suscrito el 2 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la implementación del Proyecto “Dotación de equipamiento, gestión del soporte técnico y conectividad para 308 establecimientos educativos a los 13 Convenios firmados por el MINTEL con los Municipios” en el MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 4 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2016, aprobado por la Dirección de Sectores Estratégicos de la Contraloría General del Estado el 17 de febrero de 2017, y conforme lo señala al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; se realicen las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe descrito.*

Mediante memorandos MINTEL- MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, dispusieron al Gerente del Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 remitido mediante oficio N° 11979-DASE del 21 de abril de 2017.

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0119-M de 19 de mayo de 2017, se puso en conocimiento al Administrador del Convenio CNT 3 - Daniel Arregui, los memorandos MINTEL- MINTEL-2017-0047-M de 04 de mayo de 2017 y MINTEL-SID-2017-0090-M de 08 de mayo de 2017, suscritos por la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Subsecretario de Inclusión Digital; respectivamente, en los cuales disponen el cumplimiento obligatorio del informe DASE-0012-2017 emitido por la Contraloría General del Estado.

Mediante memorando MINTEL-GPDCE-2017-0145-M del 19 de junio del 2017, el ingeniero Daniel Arregui - Administrador del Convenio y responsable para dar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del convenio denominado CNT 3, presentó su renuncia al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por lo cual informó que su último día de labores será hasta el 03 de julio de 2017.

Mediante memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0160-M del 29 de junio del 2017, se





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

recomendó al señor Viceministro de Tecnologías de la Información del MINTEL, se designe como Administrador de Convenio al ingeniero Flavio Cano - Especialista del Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento, con el fin de continuar con las gestiones para el cierre del convenio y cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado.

El 30 de junio de 2017, señor Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante sumilla inserta en el memorando MINTEL-GPDCE-2017-0160-M de 29 de junio de 2017, autoriza su designación como Administrador del convenio denominado CNT 3.

Mediante memorando MINTEL-SID-2017-0128-M de 07 de julio de 2017, el Subsecretario de Inclusión Digital remitió el memorando original MINTEL-GPDCE-2017-0160-M mediante el cual el señor Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante sumilla inserta y se solicitó que continúe con las gestiones para el cierre del convenio conforme la normativa legal vigente y con las acciones para el cumplimiento de recomendaciones de emitidas por la Contraloría General del Estado en el informe DASE-0012-2017.

Con los antecedentes expuestos y con el fin de cerrar y liquidar el convenio, dispongo a usted que en calidad de Administrador del Convenio CNT 3, continúe con las gestiones para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones emitidas en el informe DASE-0012-2017 por la Contraloría General del Estado:

1. Culmine con la fiscalización de los bienes y servicios entregados en las unidades educativas beneficiarias, a fin de proceder con la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva, así como con la liquidación del Convenio.
2. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la multa por el retraso en la entrega del equipamiento y conectividad.
3. Considere en la liquidación económica contable del convenio, la devolución de los valores correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, así como de soporte técnico del equipamiento, en razón de que estos servicios no fueron proporcionados por la CNT E.P.
4. Solicite a la Administradora del Convenio de la CNT E.P. el cumplimiento de la prestación del servicio de capacitación al personal de las unidades educativas de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio. Para aquellos proveedores de los equipos que no hayan prestado la capacitación, los Administradores del Convenio determinarán un valor de este rubro, mismo que será considerado en la liquidación económica.
5. Solicite al Administrador del Convenio de la CNT E.P. la información que sustente la disponibilidad mensual del servicio de conectividad por cada unidad educativa, a fin de efectuar el cálculo conforme el Anexo 1 del Convenio y considerar este valor en la liquidación económica contable del Convenio.





Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2017-0177-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2017

Para el efecto, se adjunta en formato físico, copia simple del memorando MINTEL-GPDCE-2017-0162-M de 01 de julio de 2017, suscrito por el ingeniero Daniel Arregui – Administrador del convenio CNT 3 hasta el 03 de julio de 2017, conjuntamente con el informe de gestión realizada para el cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe DASE 0012-2017 por la Contraloría General del Estado, de mayo y junio de 2017.

Así también, se formaliza la entrega de los expedientes, Cds e informes de fin de gestión del convenio de financiamiento denominado CNT 3, de acuerdo con el Acta Entrega de Archivos Físicos y Digitales suscritos por el ingeniero Daniel Arregui y Flavio Cano.

A fin de dar seguimiento al cumplimiento de la designación efectuada, se solicita presentar un informe mensual de las gestiones realizadas tanto en la Administración del convenio como del cumplimiento de recomendaciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
GERENTE DEL PROYECTO DE DOTACIÓN, CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- MINTEL-SID-2017-0128-M

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Boris Castro Armas
Coordinador General de Planificación

Srta. Ing. Mónica Isabel Gaibor Ponce
Analista Financiera 1

mg



